



CAMBIO DE RUBRO COMERCIAL

El cambio de rubro Comercial se realiza cuando el contribuyente desea ampliar las posibilidades de aumentar sus ingresos y formas de negociar de su actividad comercial.

1) Requisitos y antecedentes:

- Declaración simple del capital inicial, resolución Sanitaria emitida por el DAS, Los requisitos deben ser presentados en original al momento de tramitar la patente

2) Tramites y pasos a realizar:

- Solicitar el cambio de rubro de la Patente Comercial, en el Departamento de Rentas.

3) Valor del Tramite:

- Gratuito

4) Valor de la Patente:

- El valor va a depender del Capital Declarado, ante el Servicio de Impuestos Internos.

5) Lugar:

- Ilustre Municipalidad de Cartagena, Avenida Casanova N°210, Segundo Edificio Consistorial, Departamento de Administración y Finanzas, 2° piso a un costado Izquierdo.
-